



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT**

**TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE COMPRA POR EXCEPCION POR  
EXCLUSIVIDAD**

**No. CECANOT-CCC-PEEX-2021-0006**

**ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN VISCOELÁSTICA PARA USO DE CIRUGÍA  
DE CATARATAS PARA UN CONSUMO DE TRES MESES**

*Santo Domingo, Distrito Nacional*

*República Dominicana*

**MAYO 2021**

### 1. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones Técnicas para participar en el Procedimiento por Excepción por Exclusividad Referencia No. **CECANOT-CCC-PEEX-2021-0006** a los fines de presentar su mejor Oferta para la **Adquisición de Solución Viscoelástica para uso de cirugía de cataratas para un consumo de tres (3) meses.**

### 2. Idioma

El idioma oficial del presente Proceso de Excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en el referido idioma, y de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial, debidamente autorizado.

### 3. Especificaciones técnicas

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO:
1	2200	Viscoelástico: Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml
2	200	Viscoelástico: Sodium Hyaluronate 1.8% x 1ml
3	2600	Viscoelástico: Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml
4	550	Viscoelástico: Sodium Hyaluronate 3% x 1ml

**Para este proceso se requiere presentar muestra de carácter obligatorio.**

#### **Viscoelástico: Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml**

Característica: Para uso Intraocular.

Una jeringa estéril de hialuronato de sodio, una cánula estéril de un solo uso.

Tamaño: 0,8 ml

Número de pieza: 60081L

Contiene: 16mg de hialuronato de sodio, 9mg de cloruro sódico U.S.P., solución salina tamponada con fosfato estéril para inyección U.S.P.,q.s.

Características clave y beneficios:

Concentración de hialuronato de sodio (HA) del 1.6%

Jeringa de vidrio estéril precargada de 0,8 ml

Cohesivo más características dispersivas en una jeringa

Las propiedades cohesivas aseguran un mantenimiento continuo del espacio mientras brindan protección de las células endoteliales de la córnea

Claridad óptica

Formulación libre de látex

Viscoelástico agrega el plus de versatilidad cohesiva para cada etapa del procedimiento de cataratas.

Está diseñado molecularmente con una versátil gama de cohesión que proporciona una retención duradera de la cámara y una eliminación eficiente al final de la caja. La versatilidad cohesiva le permite hacer lo que quiere hacer durante todo el procedimiento, sin necesidad de un segundo viscoelástico.

Viscoelástico están indicado para uso como ayuda quirúrgica en procedimientos oftalmológicos del segmento anterior y posterior, que incluyen:

- Extracción de una catarata.
- Implantación de una lente intraocular (LIO)
- Cirugía de trasplante de córnea.
- Cirugía de filtración de glaucoma
- Procedimientos quirúrgicos para volver a colocar la retina.

Debido a sus propiedades lubricantes y viscoelásticas, su transparencia y su capacidad para proteger las células endoteliales de la córnea ayudan a mantener la profundidad y la visibilidad de la cámara anterior, minimizan la interacción entre los tejidos y actúan como taponamiento y sustituto del vítreo durante la cirugía de reagrupamiento de la retina. También preservan la integridad del tejido y la buena visibilidad cuando se utilizan para llenar los segmentos anterior y posterior del ojo después de los procedimientos a cielo abierto.

### **Viscoelástico: 1.8% Sodium Hyaluronate**

Contiene: una jeringa y una cánula estéril

Empaque: jeringa de vidrio pre-cargada de 1ml, solución clara de Hialuronato de Sodio.

Uso: Intraocular

### **Viscoelástico: Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml**

Descripción: Hidroxipropilmetilcelulosa

Concentración: 20 mg/ml 2%

Viscosidad: 4000 cSt

Osmolaridad: 285 mOsm

Cohesión: Moderada-baja

Procedimiento: Faco

Tamaño: 1ml x 6

Número de pieza: CC065S

Principales características y beneficios:

\*Formulado a partir de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) al 2% de bajo peso molecular.

\*Permite una rápida extracción con riesgo mínimo de presión intraocular elevada.

\*Las excelentes propiedades de recubrimiento hacen que *el viscoelástico* sea perfecto para su uso directamente en la córnea y mantener la transparencia durante todo el procedimiento.

**Viscoelástico:** Formulada a partir de una solución de hidroxipropilmetilcelulosa al 2%, Viscoelástico es excelente para la cirugía de cataratas de alto volumen y de pequeña incisión. Puede utilizarse para una variedad de aplicaciones como ayuda quirúrgica oftálmica en procedimientos quirúrgicos del segmento anterior, incluida la extracción de cataratas y la implantación de lentes intraoculares.

**INDICACIONES:** Viscoelástico está indicado para uso como ayuda quirúrgica oftálmica en procedimientos quirúrgicos del segmento anterior, incluida la extracción de cataratas y la implantación de lentes intraoculares. Mantiene una cámara profunda durante la cirugía del segmento anterior y, por lo tanto, permite una manipulación más eficiente con menos traumatismo en el endotelio corneal y otros tejidos oculares.

**PRECAUCIONES:** Solo para uso intraocular.

**Presentación:** Viscoelástico: (hidroxipropilmetilcelulosa) es una preparación viscoelástica, estéril, no pirogénica, que se suministra en una jeringa de vidrio de un solo uso de 1 ml con una punta Luer y una cánula Luer Lock. Las jeringas (hidroxipropilmetilcelulosa) se envasan asépticamente y se esterilizan de forma terminal.

Almacenar a temperatura ambiente; Evitar el calor excesivo (60 ° C). Proteger de la luz.

### **Viscoelástico: 3.0% Sodium Hyaluronate**

Contiene: una jeringa y una cánula estéril

Empaque: jeringa de vidrio pre-cargada de 1ml, solución clara de Hialuronato de Sodio.

Uso: Intraocular

#### **4. Cronograma del proceso**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCION</b>
CONVOCATORIA	Viernes 21/5/2021 08:00 a. m.
PRESENTACION DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	Viernes 21/05/2021 12:00 m.
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	Martes 25/05/2021 05:00 p. m.
<b>PLAZO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS</b>	Jueves 27/05/2021 09:00 a. m.
PLAZO FINAL DE RECEPCION DE OFERTAS	Jueves 27/05/2021 09:00 a. m.
APERTURA OFERTAS	Jueves 27/05/2021 09:15 a. m.
NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	Miércoles 02/06/2021 04:00 p.m.
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES	Viernes 04/06/2021 09:00 a. m
ADJUDICACIÓN	Viernes 04/06/2021 12:00 m.
NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN	Lunes 07/06/2021 10:00 a.m.
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

### 5. *Consultas*

Los interesados podrán solicitar al CECANOT aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

\*Dirección de correo electrónico: [ruth.bussi@cecanot.com.do](mailto:ruth.bussi@cecanot.com.do)

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 6. *Circulares*

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 7. *Enmiendas*

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 8. *Presentación de propuestas técnicas y económicas “sobre A” y “sobre B”*

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT**

**Referencia: CECANOT-CCC-PEEX-2021-0006**

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Fax: **809-681-5580**

Teléfono: **809-681-0080 ext-502**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.  
**Se requiere presentar muestra de carácter obligatorio.**

#### **Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **Dos** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### **Cada Sobre deberá incluir su contenido en soporte digital CD/USB**

##### **Documentación Para Presentar**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SCC.F.042).
- 3) Carta de Presentación de la Compañía firmada por el representante legal.
- 4) Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)**
- 5) Carta o Certificación de Proveedor Autorizado (NO SUBSANABLE).**
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 9) Todos los documentos que sustentan la idoneidad, capacidad y solvencia de la oferta técnica.

##### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

### 9. *Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”*

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total de la oferta.**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: CECANOT-CCC-PEEX-2021-0006**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

### **10. Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación.

### ***11. Garantía de la Seriedad de la Oferta***

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### ***12. Forma de Pago***

El Centro Cardio Neuro Oftalmológico y de Trasplante (CECANOT) realizara un único pago al finalizar los trabajos. El Oferente deberá facturar a partir de la terminación de los servicios. CECANOT realizara el pago de la factura aproximadamente dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de esta.

### ***13. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.***

Los insumos serán recibidos inmediatamente sea enviada la orden de compras y/o firma del contrato.

### ***14. Procedimiento de Selección.***

La presente contratación se realizará por Proceso de Excepción por Exclusividad en etapa única.

### ***15. Responsable del procedimiento.***

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones y la Unidad de Compras del CECANOT fungirá como la unidad operativa de compras.

## ***16. Capacidad para ofertar.***

### **De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **fichas técnicas**, tendrá derecho a participar en la presente Licitación Restringida, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06

Además, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 1, del registro 490-07, de aplicación para la Ley 340-06, se requieren las siguientes condiciones para participar en dicho proceso:

#### **A) Para personas jurídicas**

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
- 3) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 4) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados
- 5) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados.
- 6) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

#### **B) Para personas físicas**

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 3) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

## ***17. Criterios de Evaluación***

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**Elegibilidad:** Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre “A” Oferta Técnica, así como también la organización y la manera que están expuestos el original y la copia solicitada.

**Situación Financiera:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

**Capacidad Técnica:** Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. En este punto se evaluará: características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las partidas

suministradas, cronograma de ejecución, plan de trabajo, análisis de costos unitarios por partida. Además de estos aspectos, se tomará en cuenta el Tiempo de Entrega.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado.

En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

### **Evaluación Económica.**

La autoridad competente evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

#### ***18. Criterios de Adjudicación***

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente menor precio.**

#### ***19. Garantías***

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

#### ***20. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### ***21. Devolución de las Garantías***

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### ***22. Contrato***

#### **Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### ***23. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será desde la emisión de la adjudicación, hasta la liquidación del contrato con un plazo de **un Año**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### ***24. Perfeccionamiento del Contrato***

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

### ***25. Plazo para la Suscripción del Contrato***

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### ***26. Incumplimiento del Contrato***

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- Si el Proveedor no entrega en el plazo establecido.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado, hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

### ***27. Efectos del Incumplimiento***

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### ***28. Ampliación o Reducción de la Contratación***

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

### ***29. Finalización del Contrato***

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.